



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 031 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 ENE 2020

VISTOS:

El Memorandum N° 035-2020-UNTRM-R, de fecha 17 de enero del 2020, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, a través del cual designa al M.Sc. Manuel Oliva Cruz, Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva INDES-CES, como representante de esta Casa Superior de Estudios, para formar parte del Consejo Directivo Permanente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el artículo 180, del Estatuto Institucional, establece que son funciones y atribuciones del Rector e) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa económica y financiera;

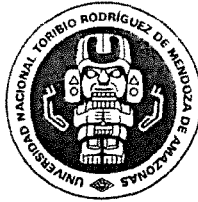
Que, con fecha 16 de setiembre del 2018, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1429, Decreto Legislativo que Actualiza y Fortalece la Gestión Institucional de los Órganos Colegiados del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), el mismo que en su Artículo 2 modifica el Artículo 10 de la ley 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, estableciendo lo siguiente:

Artículo 10.- El Consejo Directivo es el máximo órgano de decisión del Instituto, responsable de definir la política institucional, en concordancia con las políticas y planes del sector. Está integrado por siete (7) miembros designados mediante resolución suprema, cuya composición es la siguiente:

- Un/una representante del Ministerio del Ambiente, quien lo preside y tiene voto dirimente;
- Un/una representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;
- Un/una representante del Ministerio de Agricultura y Riego;
- Un/una representante del Ministerio de la Producción;
- Un/una representante del Ministerio de Cultura;
- Un/una representante de las universidades interculturales constituidas en los departamentos con territorio amazónico; y
- Un/una representante de las universidades públicas y privadas, no consideradas como interculturales, constituidas en los departamentos con territorio amazónico.
- Un representante de los Gobiernos Regionales del Consejo Interregional Amazónico – CIAM.

Los requisitos para ser miembro del Consejo Directivo, así como las causales para su remoción se establecen en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto.

La designación de los miembros del Consejo Directivo tiene un plazo de duración de cinco (5) años. El/La Presidente/a Ejecutivo/a desempeña el cargo a tiempo completo y a dedicación exclusiva, salvo el ejercicio de la docencia. Su designación puede ser renovada por única vez y por el mismo periodo."



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 031 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM, se ha aprobado la Sección única del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP; es de precisar, que en los artículos 9 y 10, de dicho Decreto Supremo, se establecen: La conformación, periodo de designación, perfiles y requisitos para ser miembro del Consejo Directivo del IIAP;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2020-IIAP-P, de fecha 13 de enero del 2020, el Presidente Ejecutivo del IIAP, invita a participar de una reunión virtual los días 22, 23 y 24 de enero del año en curso, de horas 09:00 a horas 11:00 en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, en la que con participación de representantes de las Universidades Públicas y Privadas no consideradas como Interculturales, constituidas en los Departamentos con Territorio Amazónico, se designe a un/una representante para que forme parte del Consejo Directivo permanente del instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, de conformidad con el artículo 10 de la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, modificado por el Artículo Segundo del Decreto Legislativo N° 1429;

Que, la reunión para designar el/la representante de las Universidades Públicas y Privadas no consideradas Interculturales Constituidas en los Departamentos con Territorio Amazónico, se convoca de conformidad con lo prescrito en los Artículos 31° inciso 2) de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Artículo 5° de la ley 27594, ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, mediante Memorándum de vistos, el Señor Rector, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, a través del cual designa al M.Sc. Manuel Oliva Cruz, Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva INDES-CES, como representante de esta Casa Superior de Estudios, para formar parte del Consejo Directivo Permanente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía peruana – IIAP;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al M.Sc. Manuel Oliva Cruz, Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva INDES-CES, como representante de esta Casa Superior de Estudios, para formar parte del Consejo Directivo Permanente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCN/R
CR/MGG
Y/mh